RESOLUCIÓN IG N° 102 /2022.-

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 050/2022, DE FECHA 06 DE JULIO DE 2022 Y SE CANCELA EL LLAMADO CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 ID N° 415.109 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CNEL. MARTINEZ".-

Villarrica, 15 de julio de 2022.-

VISTO: La Resolución de Adjudicacion N° 050/2022 de fecha 06 de julio de 2022 donde resulta adjudicado la empresa CONSTRUCTORA JM DEL GRUPO JM S.A con RUC N° 80034259-3.

El informe del Fiscal de Obras de fecha 14 de julio de 2022, donde menciona que al momento de realizar nuevo relevamiento de las necesidades viales de obras de infreaestructura en el Departamento, las necesidades reales cambiaron.

El informe de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, donde recomienda la cancelacion del llamado, y;

Que se ha extinguido la necesidad de la realización de la obra, y,

CONSIDERANDO: Que, el Art. 31 CANCELACION DE LLAMADO LEY 2051/03 que reza lo siguiente: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito, fuerza mayor de igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daños o perjuicios al organismo, las entidades y a las municipalidades en todos los casos cancealación de la licitación los oferentes no tendrá derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.

POR TANTO
EL INTERVENTOR DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ
RESUELVE

1- **Art. 1° REVOCAR,** la Resolución de Adjudicación N° 050/2022 de fecha 06 de julio de 2022, correspondiente al llamado Concurso de Ofertas N° 05/2022 **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CNEL. MARTINEZ, ID N° 415.109,** a la empresa CONSTRUCTORA JM DEL GRUPO JM S.A con RUC N° 80034259-3.-

2- **Art. 2° CANCELAR,** el llamado Concurso de Ofertas N° 05/2022 **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CNEL. MARTINEZ, ID N° 415.109.**

3- **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplido archivar.-

SEÑOR FRANCISCO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

ABG. PABLO ADRIANO VERA
INTERVENTOR DEL DPTO. DE GUAIRÁ